

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales adelantados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 29 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos de la presente reserva, se obtuvo el resultado siguiente:

Sorteo antiguo.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Buenavista..	1	Juan Garcia Fernandez.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	3	Miguel Garcia.	Desertor.
»	5	Félix Marin y Ruiz.	Redimió.
»	6	Ramon de Sotolongo.	Excluido por el distrito.
»	7	Abdon Francisco Garcia.	Exceptuado por el distrito.
»	13	Emilio Suarez.	Redimió.
»	16	Ricardo Rivas.	Idem.
»	23	José Bachiller.	Exceptuado por el distrito.
»	26	Ramon Rodriguez.	Inútil.
»	29	José María Martinez.	Exceptuado por el distrito.
»	38	Eusebio de Vega.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	40	Juan Durán y Búrgos.	Redimió.
»	41	Alejandro Garcia.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	43	Genaro Vidal.	Excluido por el distrito.
»	44	Antonio Salido.	Ingresó en caja.
»	46	Miguel Gil.	Exceptuado por el distrito.
»	50	Gerardo Abascal.	Idem id.
»	55	José Gonzalez.	Desertor.
»	62	Pedro de Lucio y Monte.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	65	José de Picas Garcia.	Exceptuado como licenciado.
»	66	Fulgencio Fernandez.	Desertor.
»	71	Santiago Segurado.	Exceptuado por el distrito.
»	74	José Rodriguez.	Idem id.
»	76	Alejandro Calvo.	Redimió.
»	78	Bonifacio Céspedes.	Exceptuado por haber redimido en reemplazo anterior.
»	80	Manuel Cano.	Ingresó en caja.
»	89	José Menendez.	Desertor.
»	99	José Arce y Jurado.	Idem.
»	100	Manuel Canerpa.	Pendiente de filiacion.
»	101	José Lopez.	Ingresó en caja.
»	103	Manuel Arias Fernandez.	Exceptuado por el distrito.
»	104	Manuel Ferrer.	Idem por haber redimido en reemplazo anterior.
»	105	Bernardino Valle.	Idem por el distrito.
»	106	Eliás Telente.	Pendiente de competencia.
»	113	Estéban Robledo.	Exceptuado por el distrito.
»	117	Eugenio Corral.	Redimió.
»	118	Luis Vasallo.	Ingresó en caja.
»	119	Luis de la Cerda.	Redimió.
»	121	Cirilo de Cortázar.	Desertor.
»	122	Facundo Salteriani.	Exceptuado por el distrito.
»	123	Wenceslao Ramirez.	Redimió.
»	129	Ignacio Villar.	Exceptuado por el distrito.
»	132	Fructuoso Martinez.	Desertor.
»	133	Anselmo Moreno.	Ingresó en caja.
»	138	Natalio Moyano.	Redimió.
»	141	Manuel Ortíz.	Pendiente de filiacion.
»	142	Segundo Ordoguí.	Excluido como vascogado.
»	143	Mariano Morell.	Exceptuado por el distrito.
»	145	Nicanor Fernandez.	Excluido por corresponder á otro distrito.
»	148	Juan Rafael Mendez.	Redimió.
»	150	Eugenio Portilla.	Exceptuado por el distrito.
»	158	Pedro Robledano.	Idem id.
»	159	Manuel Fernandez.	Redimió.
»	165	Manuel Melendez.	Exceptuado por el distrito.
»	167	Juan Moneris.	Idem id.



DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Buenavista.	168	Vicente Currea.	Exceptuado por el distrito.
»	171	Bonifacio del Barrio.	Redimió.
»	180	Ricardo Benjifo.	Exceptuado como casado.
»	181	Manuel Menendez y Menendez.	Excluido por haber sido declarado inútil en su pueblo.
»	184	Juan Fernandez.	Idem por el distrito.
»	185	Manuel Chicote.	Redimió.
»	193	Vicente Aguirre.	Exceptuado como hijo de impedido.
»	200	Enrique Gaz Palafos.	Desertor.
»	207	Ramon Gutierrez.	Redimió.
»	208	Celestino Cano.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	209	Marcelino Lopez.	Exceptuado por el distrito.
»	213	Eulogio Arnari.	Redimió.
»	214	Julian Pineda.	Exceptuado por el distrito.
»	217	Baldomero Gonzalez.	Ingresó en caja.
»	221	José Jimenez.	Exceptuado por el distrito.
»	222	Antonio Agustin Navío.	Idem id.
»	224	Vicente Rochi.	Pendiente de que justifique su fallecimiento.
»	228	Anacleto Sainz.	Exceptuado por el distrito.
»	229	Roberto de Beraza.	Idem id.
»	230	Juan Iglesias Márcos.	Pendiente hasta que se justifique su fallecimiento.
»	231	Agustin Jimenez.	Redimió.
»	232	Jacinto Velasco.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	233	Jerónimo Gonzalez.	Ingresó en caja.
»	235	Juan Casariego.	Redimió.
»	236	Rafael Rubio.	Exceptuado por el distrito.
»	239	José Martinez.	Idem id.
»	241	Francisco Garbayo.	Redimió.
»	242	Pablo Gutierrez.	Exceptuado por el distrito.
»	247	Victoriano Soriano.	Idem como licenciado.
»	249	Pedro Muñoz.	Idem por el distrito.
»	250	José de la Puente.	Excluido por no tener la edad.
»	252	José Espada.	Exceptuado por el distrito.
»	253	Antonio Nuñez.	Idem id.
»	254	Angel Molinero.	Redimió.
»	255	Juan de Dios Diaz.	Idem.
»	259	Patricio Mateo Ruiz.	Exceptuado como casado.
»	260	Juan Piqueras.	Idem por el distrito.
»	263	Agustin Garcia.	Inútil.
»	264	Eugenio de la Torre.	Redimió.
»	266	Pablo Bosh.	Idem.
»	268	Andrés Pasorial.	Exceptuado por el distrito.
»	269	José Ricardo Cáceres.	Idem id.
»	271	Julian Saez.	Idem como hermano de soldado.
»	272	Aurelio Pardo.	Idem por el distrito.
»	275	Cárlos Rubio.	Redimió.
»	281	Laureano Soto.	Ingresó en caja.
»	284	José del Fuego.	Redimió.
»	288	Santiago Sanchez.	Exceptuado por el distrito.
»	292	Gabriel Ortega.	Idem id.
»	293	Fernando Silvestre Alonso.	Desertor.
»	294	Juan Moreno y Moreno.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	295	Antonio Rodriguez.	Exceptuado por el distrito.
»	296	Francisco Rubal.	Idem como casado.
»	298	Francisco Diaz.	Redimió.
»	303	Diego Barrera y Garcia.	Ingresó en caja.
»	308	Mariano Lopez.	Exceptuado por el distrito.
»	310	Antonio Monje.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	314	Leon Garcia.	Redimió.
»	316	Joaquin Menendez.	Exceptuado por el distrito.
»	317	Juan Palacios.	Idem id.
»	322	Manuel Valverde.	Redimió.
»	326	José Menendez.	Exceptuado por el distrito.
»	327	Juan Ordal.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	330	Cayetano Salazar.	Desertor.
»	331	Florencio Cid.	Idem.
»	338	Miguel Manguete.	Exceptuado por el distrito.
»	339	José Rey.	Idem id.
»	340	Antonio Santa María.	Idem id.
»	350	Luis Leal.	Idem por haber redimido en reemplazo anterior.
»	354	Diego Cesáreo Palafos.	Idem por el distrito.
»	355	José Rodriguez.	Idem como hijo de impedido.
»	359	José Terron.	Redimió.
»	360	Ildefonso Torres.	Idem.
»	361	Juan Regadera.	Exceptuado por el distrito.
»	365	Vicente Rubio.	Ingresó en caja.
»	367	Antonio Anzar.	Desertor.
»	371	José Heredia.	Pendiente de competencia.
»	372	Basiano Verdes.	Exceptuado por el distrito.
»	374	Mariano Perez.	Redimió.
»	375	José Martinez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	377	Manuel Menendez.	Redimió.
»	378	Santiago Sanchez.	Exceptuado por el distrito.
»	380	Eugenio Garcedo.	Pendiente de competencia.
»	386	José Lopez.	Exceptuado por el distrito.
»	387	Mariano Gonzalez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	392	Santiago Márcos.	Exceptuado por el distrito.
»	393	Francisco Hernandez.	Redimió.
»	403	Manuel Gonzalez.	Exceptuado como casado.
»	408	Tomás Revuelta.	Pendiente de filiacion.
»	417	Pedro Azcorve.	Excluido por el distrito.
»	424	Vicente Flores.	Redimió.
»	425	Gabriel Guerra.	Exceptuado como inútil en reemplazo anterior.
»	426	Manuel Antonio de la Plaza.	Redimió.
»	429	Laureano Peñalba.	Excluido por el distrito.
»	430	Bernabé Carbó.	Idem id.
»	431	José María Luna.	Desertor.
»	433	Pedro Perez.	Exceptuado pro el distrito.
»	438	Blas Salvadores.	Desertor.
»	445	Manuel Lopez.	Idem.
»	451	Ramon Lopez.	Redimió.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Buena Vista..	452	Ricardo Morínigo.	Soldado definitivamente.
»	456	Manuel Martínez.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	461	Indalecio Rodríguez.	Exceptuado por el distrito.
»	464	Ricardo Gutiérrez.	Redimió.
»	465	Sebastian García.	Idem.
»	467	Manuel Robles.	Exceptuado por el distrito.
»	468	Eduardo Vargas.	Pendiente de filiacion.
»	471	Luis Cazon.	Exceptuado por el distrito.
»	472	Cárlos de Irala.	Redimió.
»	475	José Obispo.	Ingresó en caja.
»	485	Victoriano Pereda.	Redimió.
»	486	Eugenio del Corral.	Idem.
»	488	Modesto García.	Exceptuado por el distrito.
»	490	Victoriano Martínez Gil.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	491	Federico Colly.	Pendiente de filiacion.
»	493	Juan Arranz.	Idem por enfermo.
»	494	Mariano Miguel.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	496	Eduardo de la Portilla.	Desertor.
»	500	Ceferino Cámara.	Idem.
»	505	Juan Martínez.	Redimió.
»	506	Francisco Pagüe.	Idem.
»	513	Manuel Rodríguez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	525	Eugenio Lorences.	Exceptuado por el distrito.
»	537	Eugenio Moratilla.	Pendiente de filiacion.
»	538	Juan Niston.	Exceptuado por el distrito.
»	545	Matías Gomez.	Redimió.
»	548	Manuel Enrique Ahumada.	Idem.
»	551	Víctor de la Peña.	Desertor.
»	552	Emilio Alvarez.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	553	Valentin García.	Idem por el distrito.
»	556	Manuel Nieto.	Desertor.
»	557	Félix Antero.	Ingresó en caja.
»	562	Antonio Carrano.	Exceptuado por el distrito.
»	565	Antonio Castro.	Idem id.
»	568	Felipe Martínez.	Ingresó en caja.
»	570	Lucio Sanchez.	Idem id.
»	572	Ramon Goicorrotea.	Redimió.
»	573	Eduardo Caballero.	Idem.
»	575	Gregorio Castelló.	Exceptuado por el distrito.
»	576	Juan Moreno.	Redimió.
»	582	Juan Gutierrez.	Idem.
»	584	Manuel Soler.	Idem.
»	586	Ventura Dalman.	Idem.
»	589	José Aguado.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	590	Francisco Estéban.	Pendiente de filiacion.
»	594	Cárlos González.	Redimió.
»	597	Juan Fuster.	Idem.
»	598	Manuel Cristóbal Huertas.	Idem.
»	599	Gabriel Hernandez.	Pendiente de filiacion.
»	601	José Hueros.	Exceptuado por el distrito.
»	602	Juan Sardin.	Inútil.
»	603	Pascual Andrés Solana.	Ingresó en caja.
»	604	Blas Bautista Vizcaino.	Desertor.
»	605	Ricardo Solís.	Ingresó en caja.
»	615	Antonio Bueno.	Exceptuado por el distrito.
»	619	Manuel Robledano.	Idem id.
»	624	Antonio Santistéban.	Se acordó su ingreso en caja en Filipinas.
»	630	Manuel Rubin de Celis.	Redimió.
»	634	Manuel Menendez.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	635	José de Urangochea.	Redimió.
»	638	Angel Gonzalez.	Desertor.
»	640	Juan Rodriguez.	Redimió.
»	641	Manuel Gismera.	Idem.
»	643	Pablo García.	Idem.
»	644	Gumersindo Manso.	Exceptuado por el distrito.
»	653	Antonio Callejo.	Idem como vascongado.
»	660	Francisco Fernandez Perez.	Redimió.
»	663	Manuel Cellada.	Exceptuado por el distrito.
»	664	Angel Sanchez.	Pendiente de expediente.
»	666	Roman Cano.	Ingresó en caja.
»	667	Eduardo de Castro.	Desertor.
»	668	Juan Fernandez Gomez.	Idem.
»	674	Manuel Perez.	Redimió.
»	676	Isidro Fernandez.	Pendiente de filiacion.
»	679	Juan Tobaruela.	Exceptuado por el distrito.
»	680	Federico Minguez.	Redimió.
»	688	Pedro Fernandez.	Idem.
»	689	Jesus María de la Rosa.	Desertor.
»	695	Manuel de las Heras.	Exceptuado por el distrito.
»	696	Mariano Enseñat.	Redimió.
»	699	Cesáreo Perez.	Idem.
»	700	Fernando Cid.	Desertor.
»	705	Antonio Montes.	Idem.
»	707	Enrique Batanero.	Exceptuado por el distrito.
»	709	Luis Rudero.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	713	Fernando Carmona.	Exceptuado por el distrito.
»	714	Vicente Martinez.	Redimió.
»	718	Agustin S. Roman.	Idem.
»	720	Pedro Roman Molina.	Idem.
»	722	Juan Hacan Alamo.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	725	Feliciano Rodriguez.	Idem id.
»	726	José Rivalta.	Excluido por corresponder á su pueblo.
»	727	José Fernandez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	731	José Fernandez Vazquez.	Redimió.
»	733	Ramon Hormaechea.	Idem.
»	736	Paulino Alcott.	Exceptuado por el distrito.
»	741	Eduardo Menendez.	Ingresó en caja.

DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Sorteo supletorio.			
Buenavista	62	José Blanco.	Ingresó en caja.
»	107	Alvaro Fernandez.	Idem id.
»	131	Cipriano Boluga.	Idem id.
»	187	Nicolás Vazquez.	Idem con recurso pendiente.
»	213	Francisco García Márcos.	Ingresó en caja.
»	219	Juan Rodriguez.	Idem id.
»	294	Nicolás Vizconti.	Pendiente de redencion.
»	313	José Diaz Cañedo.	Ingresó en caja.
»	318	Francisco Carballedo.	Idem id.
»	320	Nicolás Gomez.	Pendiente de redencion.
»	358	Enrique Iturciaheta.	Idem id.
»	365	Francisco Fernandez Morán.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	505	Celestino Ortiz.	Ingresó en caja.
»	509	Faustino Torres.	Exceptuado como hijo de sexagenario.
»	526	Juan Rodriguez.	Inútil.
»	532	Gumersindo Fernandez.	Desertor.
»	547	Leonardo García.	Ingresó en caja.
»	577	Casimiro Corrales.	Pendiente de reconocimiento.
»	594	Luis Huerta.	Idem de redencion.
»	622	Pedro Alvarez Arija.	Declarado útil, pendiente de expediente.
»	675	Manuel de la Palma.	Pendiente de redencion.
»	680	Santiago Esquilichi.	Exceptuado por el distrito.
»	742	Celedonio Fernandez Caparoso.	Pendiente de expediente.
Sorteo antiguo.			
Hospital.	460	Apolinar Castañador.	Redimió.
»	739	Abdon Diaz Martinez.	Ingresó en caja.
»	757	Fernando Franco Ruiz.	Redimió.
»	819	Natalio Muñoz.	Idem.
Hospicio.	342	José Moreno Caballero.	Idem.
»	390	Federico Lafiguera.	Idem.
»	399	Bernardo Alvarez Marina.	Idem.
»	411	Fernando Santollo.	Redimió.
»	413	Enrique Bouget.	Idem.
»	419	Antonio Perez.	Idem.
»	434	Manuel Perez Morera.	Idem.
»	440	Francisco Pulido.	Ingresó en caja.
Latina.	65	Joaquin Tarqui Soria.	Redimió.
»	146	José Jimenez Apreccion.	Idem.
»	192	Francisco Torres García.	Idem.
»	225	Francisco Javier Sarmiento.	Idem.
»	237	Rafael María Sarmiento Porta.	Idem.
»	269	Francisco Huertas	Idem.
»	331	José María Ortal.	Idem.
»	502	Victoriano Alonso Gonzalez.	Idem.
Sorteo supletorio.			
»	476	José María Hermida.	Redimió.
»	499	Valentin Tejedor Sanchez.	Idem.
Sorteo antiguo.			
Congreso.	22	José Salcedo Gomez.	Exceptuado como hijo de viuda.
»	65	Ramon Vicario.	Excluido por corresponder á Búrgos.
»	140	Juan Rodriguez Paz.	Exceptuado como inútil en reemplazo anterior.
»	348	Ramon Rodriguez.	Idem como hijo de sexagenario.
»	374	Miguel Almagro Sanchez.	Idem id.
»	395	José Alonso.	Soldado definitivamente.
»	453	Juan Arranz de la Torre.	Exceptuado como hijo de sexagenario.
Inclusa.	267	Hilario Alonso Zerequi.	Pendiente por hallarse enfermo.
»	452	Salvador Sanz Moreno.	Redimió.
»	544	Mariano Martín García.	Idem.
»	588	Antonio Folgueiras Fernandez.	Idem.
Universidad.	10	Angel Huerta Carranque.	Inútil.
»	125	Valentin Morán Martinez.	Redimió.
»	300	José Rivira Fernandez.	Util condicionalmente.
»	302	Manuel Ramos García	Redimió.
»	309	Manuel Pina Nava.	Idem.
»	315	Cándido Martinez Salvatierra.	Ingresó en caja.
»	328	Aquilino Santos Alonso.	Idem id.
»	394	Antonio Lopez Guinzon.	Idem id.
»	397	José Caraballo Estadas.	Inútil.
»	403	Juan Giloché Ferrer.	Redimió.
»	415	Manuel Arroyo Fernandez.	Ingresó en caja.
»	416	José Matheu Moucholf.	Inútil.
»	428	Francisco Gomez Cotera.	Ingresó en caja.
Sorteo supletorio.			
»	11	Federico Silva de la Sota.	Inútil.
Sorteo antiguo.			
Palacio.	153	Estéban Lopez Arce.	Redimió.
»	163	Manuel Gonzalez.	Exceptuado como hermano de impedido.
»	219	Francisco Alfredo Ramirez.	Ingresó en caja.
»	238	Manuel Menendez García.	Idem id.
»	251	Vicente Mulás.	Inútil.
»	257	Miguel Florez Palacios.	Redimió.
»	264	José María Gonzalez.	Inútil.
»	265	Leon Lodré Barba.	Redimió.
»	271	Francisco Pingarron.	Idem.
»	273	Fernando Alaminos.	Inútil.
»	277	Pedro Muñoz Rodriguez.	Util condicionalmente.
»	279	Ricardo Rivas.	Ingresó en caja.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Palacio.	282	Andrés Abad de la Fuente.	Ingresó en caja.
»	287	Estéban Lopez Lopez.	Redimió.
»	288	Eduardo Sabater.	Util condicionalmente.
»	299	Dionisio Olmedo.	Inútil.
»	308	Eufrasio Perez Sebastian.	Ingresó en caja.
»	310	Victoriano Ezquinardo.	Inútil.
Sorteo supletorio.			
»	43	Fidel Abad.	Inútil
»	123	Fernando Martin Fernandez.	Ingresó en caja.
»	146	Julian Luca Oyartide.	Idem id.
»	193	Faustino Prieto.	Idem id.
»	138	José Vicente Berazalnes.	Idem id.
DE OTRAS PROVINCIAS.			
Valladolid.			
Valladolid	»	Juan Perez Perez.	Ingresó en caja.
Lugo.			
Baña	»	Tomás Dominguez.	Ingresó en caja.
Oviedo.			
Cangas de Tineo	»	José Alonso Lopez.	Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, la Comision acordó.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia en sentido negativo á la concesion pedida por el Marqués de Villamediana para ejecutar sobre el rio Jarama y su posesion del Negrlejo las obras que dice de defensa señaladas en el plano con las letras A, B, C, manifestando á dicha Autoridad la conveniencia de cuidar que al establecer las estacadas marcadas en referido plano con la letra D se cumplan las prescripciones legales, y que bajo un pretexto ú otro no se perjudiquen derechos de tercero; protestar enérgicamente contra las marcadas tendencias de dicho Sr. Marqués de perjudicar los intereses de los pueblos ribereños, y prevenirle que si en término de tercero dia no da principio á las obras necesarias para la construccion de un nuevo ponton ó restablecimiento de la barca, bajo la direccion y vigilancia facultativa del Sr. Director interino de obras de la Diputacion, á que le declara obligado la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo de Justicia, procederá á verificarlo la Administracion, sin perjuicio del resarcimiento de daños á que haya lugar; en la inteligencia de que en el caso de proceder á la construccion de la barca habrá de hacerse con sujecion al proyecto que fué aprobado por la Corporacion provincial en 2 de Julio de 1872, y de que se le remitió un ejemplar.

Levantándose la sesion á las diez de la noche; certifico.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Concepcion Moles, hija de D. Juan, vecino de la villa de Chilchez.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 3 de Febrero de 1875.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Partido de la capital.

El dia 10 del próximo mes de Marzo de 1875, á las doce de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion y en las Casas Consistoriales de Alcorcon, Humanes, Leganés y Villaverde respectivamente, ante el Sr. Jefe económico de la provincia, el de la Intervencion de la misma y Oficial Jefe de la Seccion de Propiedades y Derechos del Estado, con asistencia del Escribano actuario de turno, en el primer punto; y ante los Alcaldes, Procurador Síndico y un Escribano ó el Secretario de Ayuntamiento de dichos pueblos, la subasta que debe celebrarse para el arriendo en pública licitacion de las fincas que á continuacion se expresan, adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones:

Alcorcon.

Número 67 del inventario. Procedente del Estado.—Prado de Santo Domingo: una tierra que perteneció á D. Felipe Pachon, de dos fanegas de tercera clase: linda con varios vecinos de Móstoles.

68. Estado.—Juan Talavera: otra tierra que perteneció á D. Ceferino Lopez, de cuatro fanegas.

69. Estado.—Barrancas: otra tierra que perteneció á D. Fructuoso Inés, de una fanega de tercera clase, que linda con Ventura Gomez.

70. Estado.—Prado de Santo Domingo, de tres fanegas de tercera clase, que perteneció á Eusebio Manzano.

Estas cuatro fincas se arriendan bajo el tipo de 25 pesetas de renta anual, y el contrato de arriendo será por cuatro años.

Humanes.

343. Estado.—Valdonaire: tres fanegas de tierra de segunda y tercera clase, que perteneció á Eugenio Galan: linda con otra del Duque de Frias.

344. Estado.—Aranzada de viña: nueve celemines de primera clase, que perteneció á Felipe Gonzalez.

345. Estado.—Frailada: dos fanegas seis celemines de tierra, que perteneció á los herederos de Luis Lopez: linda con otra del Duque de Frias.

346. Estado.—Vereda de Cabañuelas:

una fanega de segunda clase, que perteneció á Pedro Estéban Zazo; linda con otra de Mariano Cuervo.

Estas cuatro fincas se arriendan por cuatro años, bajo el tipo de 41 pesetas de renta anual.

Leganés.

355. Estado.—Tierra Rivota de Polvoranca, de una fanega seis celemines, que perteneció á Juan Frias: linda camino de Fuenlabrada.

356. Estado.—Idem Junquillo, de dos fanegas, que perteneció á Isidro Hernandez: linda con Manuel Llanos.

357. Estado.—Idem Corral de Martin, de tres fanegas, que perteneció á Casiano Herrero: linda Pedro Escobar.

Estas tres fincas se arriendan por cuatro años, bajo el tipo de 16 pesetas de renta anual.

Villaverde.

950. Estado.—Tierra Peralejo, de seis fanegas, dos celemines y 27 estadales, que perteneció á Ramon Salamanca: linda D. Agapito Pingarron.

Pliego de condiciones.

1.^a Se arrienda esta finca por cuatro años, cuyo arriendo dará principio en el dia de la toma de posesion y terminará en igual fecha de 1879, bajo el tipo de 15 pesetas de renta anual.

2.^a No se admitirá postura menor que la cantidad señalada.

3.^a El remate quedará pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo si fuere de mayor cuantía, ó si menor, de la del Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia.

4.^a El arrendatario pagará por trimestres anticipados el importe del arriendo si este excediese de 125 pesetas, ó al finalizar el año del arriendo si no llegase á la expresada suma.

5.^a Los pagos se han de realizar en la Administracion donde radiquen las fincas, prestando fianza á satisfaccion de la misma.

6.^a Para tomar parte en las subastas de mayor cuantía deberá acreditarse por medio de la correspondiente carta de pago haber ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad del 10 por 100 del tipo de la subasta,

7.^a No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos por cualquiera de sus rentas.

8.^a El rematante de unas ó más fincas las recibirá con expresion de casas, chozas, cercas y tapias en el estado en que se hallen, y será responsable al terminar el contrato de los desperfectos que tengan ó daños causados.

9.^a Si la finca fuese de olivar no podrá el arrendatario extraer oliva ni pierna alguna, quedando por lo tanto responsable al número de unas y otras al finalizar la época del contrato, como asimismo tampoco podrá hacer escaramujo ó monda en los olivares sin la superior aprobacion de la Administracion económica de la provincia, de cuya autoridad se solicitará, exponiendo las causas que la motiven; y en el caso de concederse, deberá practicarse la monda en la época conveniente y por peritos en la materia, siendo responsable el arrendatario si no se hiciera bajo las bases del arte.

10. En la finca donde existiere arbolado será responsable el arrendatario de los daños causados en el mismo, quedando sujeto á los reglamentos de policia vigentes para la conservacion del arbolado.

11. No se devolverá la fianza al arrendatario hasta la terminacion del contrato de arriendo, descontando de ella el importe de los daños que resultaren causados por el mismo, sus dependientes ó por el ganado, á no ser que acredite haberlos ya satisfecho.

12. En el caso de que el importe de los daños inferidos exceda al de la fianza, podrán embargarse al arrendatario sus ganados y bienes, con arreglo á las instrucciones vigentes.

13. El arriendo se entiende á riesgo y ventura del arrendatario, sin opcion á indemnizacion ni rebaja alguna por cualquier incidente, ni podrá solicitar ni efectuar los pagos despues de los plazos estipulados.

14. En el caso de que los arrendatarios no cumplan las obligaciones del contrato, quedarán sujetos á la accion que contra los mismos intente la Administracion, pagando daños y perjuicios, y considerándose por lo tanto rescindido el contrato.

15. Será de cuenta del rematante el

pago de las contribuciones que se impongan á las fincas.

16. Los gastos del expediente de la subasta, como asimismo los de escrituras ú obligaciones, serán por cuenta del rematante.

17. Los arrendatarios quedarán sujetos á las demás condiciones establecidas por las leyes y costumbres del país.

Madrid 6 de Febrero de 1875.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Administracion Central.

Dirección general de Rentas Estancadas.

En virtud de lo dispuesto en decreto fecha 4 del corriente, expedido por el Ministerio-Regencia de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, autorizando la adquisicion por concurso de 1.000.000 de kilogramos de tabaco en hoja de Maryland de los Estados- Unidos para el abastecimiento de las Fábricas nacionales, se anuncia al público que desde el dia de la fecha y siguientes del mes actual se admitirán por el Ilmo. Sr. Director general de Rentas, de diez de la mañana á cinco de la tarde, y el 27 hasta las dos en punto de la tarde, los pliegos cerrados y lacrados que presenten las personas que deseen tomar parte en dicho concurso para optar á la adjudicacion de este servicio; debiendo recoger el oportuno recibo del número de orden que corresponda á cada pliego, que ha de estar redactado con sujecion al modelo y con las formalidades que establece el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda que se halla inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 38, correspondiente al dia de ayer.

Madrid 8 de Febrero de 1875.—El Director general, José Rivero.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Pablo Callejo y Sanz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á D. Gaspar Guillermotti y Damvila, natural de Alicante, soltero, hijo de Don Domingo y Doña Teresa, de oficio relojero y de 40 años de edad, procesado por lesiones á D. Agustin Ortoneda y Pomar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, á fin de que se presente para la práctica de una diligencia pendiente en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles ó militares procedan á la busca y presentacion en este Juzgado del referido Guillermotti, á cuyo fin se hace constar que sus señas personales son las siguientes: estatura regular ó más bien alto, moreno, delgado, ojos negros, bigote y perilla del mismo color, y viste chaquet de color verdoso, pantalon pa-tencur ceniza oscuro á rayas negras, chalo de piqué y chalina de colores.

Madrid 30 de Enero de 1875.—V.º B.º—El Juez, Callejo.—El Escribano actuario, Francisco Molina.

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Callejo Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Doña Dolores Cristóbal Ibañez y Doña Teresa Ibañez Gomez, que habitaron en la calle de la Aduana Vieja, núm. 6, piso tercero, y tambien en la de Buenavista, núm. 12, para que en término de seis dias comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar cierta diligencia en causa criminal que se sigue por lesiones.

Madrid 29 de Enero de 1875.—El Escribano, Pedro José Vigil.

Centro.

El Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por providencia de hoy ha mandado se cite á Maximino de las Heras, que habitaba en la calle de Zurita, núm. 15 duplicado, y que actualmente se ignora su domicilio, para que en el término de seis dias se presente en este Juzgado, por la Escribanía del actuario, para prestar declaracion en causa contra Luis de las Heras y Durán por tentativa de robo; pues en otro caso las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero de 1875.—El Escribano actuario, por mi compañero Castells, Manuel de las Heras.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital se hace saber por segunda y última vez á D. Froilan José Perez y Vazquez y á D. Manuel María Perez, cuyos paraderos se ignoran, haberles conferido traslado de una pretension formulada por parte de D. Joaquín Palomares y Luque para que se le defienda por pobre en unos autos que, promueve sobre que se le declare preferente al D. Froilan José en el cobro de los créditos que tiene contra el citado D. Manuel María; y se les previene que en el término de tres dias evacuen dicho traslado por medio de Procurador y bajo direccion de Letrado; bajo apercibimiento de darse por evacuado.—El Escribano actuario, José María Castells.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Gonzalez Martinez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos, tasados en 59.676 rs., los cuales se hallan depositados en D. Miguel Lizarraga, calle Travesía de Trujillos, núm. 2, cuarto principal, ebanista, embargados por virtud de actos seguidos á instancia de Don Manuel Díaz Basteiro contra D. Leon Cappa y Béjar sobre pago de pesetas, habiéndose señalado para su remate el dia 17 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; debiendo hacer presente que para tomar participacion en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado la cantidad de 10.000 rs., que responderá de los gastos

que pudieren ocasionarse en el caso de no llevarse á efecto aquella por el rematante.

Madrid 6 de Febrero de 1875.—V.º B.º—El Escribano, Rafael Valdivieso.

33—44

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita y llama á Mariano Belmonte, que se dice ser soldado del ejército, para que en el término de 30 dias, á contar desde su publicacion, comparezca en dicho Juzgado á fin de ampliar una declaracion en forma de inquirir que está acordada en causa que se sigue sobre lesion inferida á Pedro Romad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Enero de 1875.—V.º B.º—Gonzalez.—El actuario, Narciso Tribaldos.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid se cita, llama y emplaza por el presente y término de nueve dias á Antonio Saco y Castro y Rosalía Menendez y Martinez, que se dice vivió en la calle del Sur, núm. 16, cuarto bajo número 30, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en la Escribanía del actuario á oír la notificacion de una providencia dictada por la Sala de lo criminal en causa que contra los mismos pende por lesiones; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 18 de Enero de 1875.—L. Matías Rico.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz y Martinez.

Latina.

D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Antonio Molina y Moltós, hijo de D. Vicente y de Doña María Antonia, de estado casado, de 43 años, Subinspector cesante, natural de la Roda, en la provincia de Albacete, y vecino de esta capital, que habitó en la calle de San Pedro Mártir, núm. 3, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 dias se presente en la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito para practicar un reconocimiento en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones á Francisco Villarnovo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y detencion, y caso de ser habido conducirlo á la cárcel de Villa á mi disposicion.

Dado en Madrid á 10 de Enero de 1875.—Alcaráz.—Juan Joaquin Jimenez.

Palacio.

D. Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria y término de nueve dias se cita y llama á Leonor Escauriaza y San Cristóbal, natural de Dueñas, provincia de Bilbao, hija de José y Josefa, soltera, de 24 años, sirvienta, y cuyas señas personales son estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos

pardos, nariz regular, y gasta vestido de orleans negro, sobrefalda id., gaban azul y blanco y mantilla negra, para que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en causa criminal por estafa; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á cuantas Autoridades, tanto civiles como judiciales, que la presente vieren y tengan conocimiento del paradero y domicilio de la referida Leonor Escauriaza y San Cristóbal lo pongan en conocimiento de este Juzgado á los fines acordados.

Dada en Madrid á 6 de Enero de 1875.—Servando F. Victorio.—Por mandado de su señoría, Vicente Reyter.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en causa contra Tiburcio Velasco y otros por resistencia y disparo de tiros á un guarda de la Real Casa de Campo, se cita y llama á los que han sido guardas de la mencionada posesion Don Francisco Ruiz Perez, D. Felipe Jimenez y Matías, Máximo Carramolino y Mallorga, Gregorio Redruello y Zoilo Checa, á fin de que en el término de 20 dias se presenten en dicho Juzgado para la práctica de cierta diligencia en concepto de testigos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Febrero de 1874.—V.º B.º—El actuario, Narciso Tribaldos.

Chinchon.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Simona Litudo, habitante en Madrid, cuya calle, habitacion y número se ignora, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion y ofrecerla la causa que se sigue en el mismo por homicidio en la persona de su marido Juan Fernandez el dia 13 de Enero último en Aranjuez; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Chinchon 1.º de Febrero de 1875.—José Gonzalez Cabeza.—El actuario, Fernando Fernandez.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Cadalso.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos pagadas de los fondos municipales.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 115 de la vigente ley municipal se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en término de 30 dias, pasados los cuales se proveerá.

Cadalso 1.º de Febrero de 1875.—Eusebio Garcia.